

Resolución Administrativa

Lima, 24 de marzo de 2021

Visto: el Expediente Administrativo N° 00465-2020, que contiene el Oficio N° 046-2021-OL-HNDM, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección este debe contar, entre otros, con el expediente de contratación aprobado y haber designado al comité de selección cuando corresponda;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° de la norma citada, establece que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)", precisando además, el contenido del mismo;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento hasta su culminación, que puede estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; estableciendo en su numeral 43.2 que para la Licitación Pública la Entidad designa un Comité de Selección;

Que, conforme al numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento citado, el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; estableciendo en su numeral 44.5 que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros", precisando en su numeral 44.7 que: "Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente".

Que, mediante Resolución Administrativa N° 045-2021/OEA/HNDM, de fecha 17 de marzo de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones en su Sexta Versión (PAC 2021 - Versión 6), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual incluye el Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 004-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DIVERSOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CABEZA Y CUELLO DEL HNDM - CUI N° 2297121", con Proceso ID N° 37, en adelante (LP N° 004-2021-HNDM);

Que, mediante Oficio N° 020-2021-OGTH-HNDM de fecha 17 de febrero de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, remite el Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas de Equipamiento "Mejoramiento del Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello del Hospital Nacional Dos de Mayo"; asimismo, con Informe N° 001-2021-LP-004-2021-CARQ-HNDM, recibido por trámite documentario el 18 de febrero de 2021, el CPC. Carlos Alberto Romero Quispe, Integrante del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, establece el valor estimado así como el procedimiento de selección, sugiriendo solicitar los recursos presupuestales para dicha contratación. Es así que, mediante Proveído N° 368-2021-OEPE/HNDM, correspondiente a la Nota Informativa N° 0357-2021-E.P-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 11 de marzo del 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0556-2021 para la presente contratación.

Es por ello que, con Oficio N° 046-2021-OL-HNDM, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, la aprobación del Expediente de Contratación de la LP N° 004-2021-HNDM, el mismo que ha sido verificado y validado por las áreas técnicas competentes de la Entidad. Del mismo modo, el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria como área técnica especializada, el Jefe del Servicio de Cirugía Cabeza y Cuello como área usuaria, y el Jefe de la Oficina



de Logística, remiten mediante correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2021, la propuesta de los miembros integrantes del comité (titular y suplente); la misma que al cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se procede a formalizar su aprobación y conformación como comité de selección a través del presente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, la Resolución Jefatural N° 028-2017/IGSS, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 004-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DIVERSOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CABEZA Y CUELLO DEL HNDM - CUI N° 2297121", y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- CONFORMAR el Comité de Selección Licitación Pública N° 004-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DIVERSOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CABEZA Y CUELLO DEL HNDM - CUI N° 2297121", que tendrá a su cargo preparar los documentos, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación; el mismo que queda integrado de la siguiente manera:



MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
Dr. José Miguel NÚÑEZ CASTAÑEDA Médico I D.N.I. N° 02624297	Presidente	Dra. Silvana Lucia Chang Grozo Médico D.N.I. N° 72846067
Sr. Sergio PONCE DE LEÓN ZEVALLOS Ingeniero Electrónico D.N.I. N° 47041654	Integrante	Sr. Juan Eduardo CAJAHUARINGA SALAZAR Técnico Electrónico D.N.I. N° 4157596
Lic. Adm. Harry Richard ACOSTA PORTOCARRERO Especialista Administrativo D.N.I. N° 41352452	Integrante	Srta. Ines Milagros SOTO CARRION Técnico Administrativo D.N.I. N° 45621659

Artículo 3°.- REMITIR a la Oficina de Logística, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 004-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DIVERSOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CABEZA Y CUELLO DEL HNDM - CUI N° 2297121", se instale y elabore los documentos para la convocatoria del Procedimiento de Selección, conforme a la normativa sobre la materia.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

LP-4-2021

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

N°045-2021/OEA/HNDM

Resolución Administrativa

Lima, 17 de marzo de 2021

Visto el Expediente Administrativo N° 00465-2021, que contiene el Informe Técnico N° 037-2021-OL-EP-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2021/OEA/HNDM de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2021 (PAC 2021 – Versión 1); el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 030-2021/OEA/HNDM, de fecha 11 de marzo de 2021 (PAC 2021 - Versión 5);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación.

Que, por Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM, de fecha 18 de enero del 2020, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, a través del documento de visto, de fecha 16 de marzo de 2021 el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 en su Sexta Versión (Versión 6) con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 VERSION N° 06							
N°	PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
37	LP	BIEN	9	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DIVERSOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CABEZA Y CUELLO DEL HNDM CUI: N° 2297121	3,201,392.18	ROOC	ABRIL

Que, mediante Proveído N° 368-2021-OEPE/HNDM, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite la Nota Informativa N° 0357-2021-EP-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 11 de marzo del 2021, otorgando Certificación de Crédito Presupuestal N° 0556-2021 para: Procedimiento de Selección – Licitación Pública L.P. N° 004-2021-HNDM – Adquisición de Equipos Biomédicos Diversos para el Mejoramiento del servicio de Cabeza y Cuello del HNDM – CUI N° 2297121, solicitada por la Oficina de Logística, mediante Informe N° 418-2021-OL-HNDM, que será afectado en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, específica de gasto 26.32.42 por el importe de S/. 2'705,790.72 soles; y 26.81.42, por el importe de S/. 495,601.46 soles, sumando un monto total de S/. 3'201,392.18 soles, en proporción al marco presupuestal disponible;

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta necesario aprobar su Sexta Versión (Versión 6), que incluye un (01) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 37, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Ley N° 31084, el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y su Reglamento; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Sexta Versión (Versión 6), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2021, debiendo incluir un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 37, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (R.O.O.C), según detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 VERSION N° 06							
CAT. DE PROCESO	TIPO DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION (ITEM)	N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FTE FICHA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
37	LP	BIEN	9	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DIVERSOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CABEZA Y CUELLO DEL HNDM CUI N° 2297121	3,201,392.18	ROOC	ABRIL

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2021, en su Sexta Versión (PAC 2021 - Versión 6), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Firma]
JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración



Ministerio de Salud
Hospital Nacional
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



27 MAY 2021

Srta. Lisette VARGAS MASTRO
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 17 de mayo de 2021

Visto: el Expediente Administrativo N° 00465-2021, que contiene el Informe N° 888-2021-OL-HNDM, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección este debe contar, entre otros, con el expediente de contratación aprobado y haber designado al comité de selección cuando corresponda;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° de la norma citada, establece que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)", precisando además, el contenido del mismo;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento hasta su culminación, que puede estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; estableciendo en su numeral 43.2 que para la Licitación Pública la Entidad designa un Comité de Selección;

Que, conforme al numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento citado, el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; estableciendo en su numeral 44.5 que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros", precisando en su numeral 44.7 que: "Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 094-2021/OEA/HNDM, de fecha 24 de mayo de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones en su Novena Versión (PAC 2021 - Versión 9), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual incluye el Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 003-2021-HNDM "Adquisición de Equipos Biomédicos Conforme al Plan de Equipamiento de Reposición 2021 del HNDM CUI N° 2467266 (Monitor Multiparametro, Ventilador Volumétrico Mecánico Adulto Pediátrico y Neonatal)", con Proceso ID N° 42, en adelante LP N° 003-2021-HNDM;

Que, mediante Informe N° 124-2021-OGTH-HNDM de fecha 20 de abril del 2021, e Informe N° 152-2021-OGTH-HNDM de fecha 18 de mayo del 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, remite el Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas del "Plan de Equipamiento de Reposición 2021 del Hospital Nacional Dos de Mayo" - CUI 2467266; asimismo, con Informe N° 003-2021-LP-003-2021-CARQ-HNDM, recibido por trámite documentario el 20 de mayo de 2021, el CPC. Carlos Alberto Romero Quispe, Integrante del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, establece el valor estimado así como el procedimiento de selección, sugiriendo solicitar los recursos presupuestales para dicha contratación. Es así que, mediante Proveído N° 762-2021-OEPE/HNDM, correspondiente a la Nota Informativa N° 713-2021-E.P-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 21 de mayo del 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1043-2021 para la presente contratación.

Es por ello que, con Informe N° 888-2021-OL-HNDM, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, la aprobación del Expediente de Contratación de la LP N° 003-2021-HNDM, precisando que cumple con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el mismo que ha sido verificado y validado por las áreas técnicas competentes de la Entidad. Del mismo modo, el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria como área técnica



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

27 MAY 2021

Srta. Lisette YARGAS HINOSTROZA
FEBATARIO

especializada, el Jefe del Departamento de Pediatría como área usuaria, y el Jefe de la Oficina de Logística, remiten mediante correo electrónico de fecha 25 y 27 de mayo de 2021, la propuesta de los miembros integrantes del comité (titular y suplente); la misma que al cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se procede a formalizar su conformación como comité de selección a través del presente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, la Resolución Jefatural N° 028-2017/IGSS, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Licitación Pública 003-2021-HNDM "Adquisición de Equipos Biomédicos Conforme al Plan de Equipamiento de Reposición 2021 del HNDM CUI N° 2467266 (Monitor Multiparametro, Ventilador Volumétrico Mecánico Adulto Pediátrico y Neonatal)", de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- **CONFORMAR** el Comité de Selección Licitación Pública N° 003-2021-HNDM "Adquisición de Equipos Biomédicos Conforme al Plan de Equipamiento de Reposición 2021 del HNDM CUI N° 2467266 (Monitor Multiparametro, Ventilador Volumétrico Mecánico Adulto Pediátrico y Neonatal)", que tendrá a su cargo preparar los documentos, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación; el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
MC. Marcos Francisco POLAR CASTILLO Médico I D.N.I. N° 07464737	Presidente	MC. Jorge Luis PONCE SALAS Médico I D.N.I. N° 09275112
Sr. Sergio PONCE DE LEÓN ZEVALLOS Ingeniero Electrónico D.N.I. N° 47041654	Integrante	Sr. Juan Eduardo CAJAHUARINGA SALAZAR Técnico Electrónico D.N.I. N° 44157596
Abg. Carlos Benny VARGAS HIDALGO Especialista Administrativo D.N.I. N° 07445060	Integrante	Srta. Ines Milagros SOTO CARRION Técnico Administrativo D.N.I. N° 45621659

Artículo 3º.- **REMITIR** a la Oficina de Logística, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 003-2021-HNDM "Adquisición de Equipos Biomédicos Conforme al Plan de Equipamiento de Reposición 2021 del HNDM CUI N° 2467266 (Monitor Multiparametro, Ventilador Volumétrico Mecánico Adulto Pediátrico y Neonatal)", se instale y elabore los documentos para la convocatoria del Procedimiento de Selección, conforme a la normativa sobre la materia.

Regístrese y comuníquese.



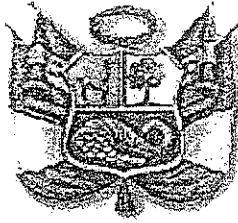
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

LP-3-2021

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°094-2021/OEA/HNDM

Resolución Administrativa

Lima, 24 de mayo de 2021

Visto el Expediente Administrativo N° 00465-2021, que contiene el Informe Técnico N° 076-2021-OL-EP-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2021/OEA/HNDM de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2021 (PAC 2021 – Versión 1), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 068-2021/OEA/HNDM, de fecha 27 de abril de 2021 (PAC 2021 - Versión 8);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, por Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM, de fecha 18 de enero del 2020, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, a través del documento de visto, de fecha 24 de mayo de 2021 el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 en su Novena Versión (Versión 9) con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 VERSION N° 09							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FFO PFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
42	LP	BIEN	3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS CONFORME AL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2021 DEL HNDM CUI N° 2467266 (MONITOR MULTIPARAMETRO, VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO PEDIÁTRICO Y NEONATAL)	1,152,000.00	RO	MAYO

Que, mediante Proveído N° 762-2021-OEPE/HNDM, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite la Nota Informativa N° 0713-2021-EP-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 21 de mayo del 2021, otorgando Certificación de Crédito Presupuestal N° 1043-2021 para: Procedimiento de Selección – L.P. N° 003-2021-HNDM – Adquisición de Equipos Biomédicos Conforme al Plan de Equipamiento de Reposición 2021 del HNDM CUI N° 2467266 (Monitor Multiparametro, Ventilador Volumétrico Mecánico Adulto Pediátrico y Neonatal)", solicitada por la Oficina de Logística, mediante Informe N° 875-2021-OL-HNDM, que será afectado en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, especifica de gasto 2.6.32.42 por el importe de S/. 1,152,000.00 soles, en proporción al marco presupuestal disponible;

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta necesario aprobar su Novena Versión (Versión 9), que incluye un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 42,



3896

garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Ley N° 31084, el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y su Reglamento; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Novena Versión (Versión 9), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2021, debiendo incluir un (01) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 42, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, (RO) según detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 VERSION N° 09							
N° REP.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE FETO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
42	LP	BIEN	3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS CONFORME AL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2021 DEL HNOM CUI N° 2467266 (MONITOR MULTIPARAMETRO, VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO PEDIÁTRICO Y NEONATAL)	1,152,000.00	RO	MAYO

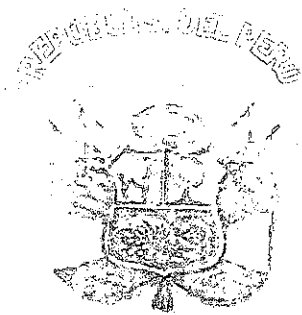
Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2021, en su Novena Versión (PAC 2021 - Versión 9), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Firma]
JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración



Ministerio de Salud
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
El presente Expediente N° 071-2021/OEA/HNDM
"CONTRA FIDEL" del Sr. Armando Valverde
que he tenido a la vista

30 APR 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 29 de abril de 2021

Visto: el Expediente Administrativo N° 02646-2021, que contiene el Oficio N° 071-2021-OL-HNDM e Informe N° 736-2021-OL-HNDM, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección este debe contar, entre otros, con el expediente de contratación aprobado y haber designado al comité de selección cuando corresponda;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° de la norma citada, establece que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)", precisando además, el contenido del mismo;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento hasta su culminación, que puede estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; estableciendo en su numeral 43.2 que para la Adjudicación Simplificada la Entidad designa un Comité de Selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, conforme al numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento citado, el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; estableciendo en su numeral 44.5 que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros", precisando en su numeral 44.7 que: "Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 067-2021/OEA/HNDM, de fecha 20 de abril de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones en su Séptima Versión (PAG 2021 - Versión 7), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual incluye el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 003-2021-HNDM "SERVICIO DE CREMACION PARA CADAVERES COVID 19 PARA EL HNDM", con Proceso ID N° 38, en adelante AS N° 003-2021-HNDM;

Que, mediante Oficio N° 009-OS-HNDM-2021 de fecha 26 de enero de 2021, la Jefa de la Oficina de Seguros, remite los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Cremación de Cadáveres COVID-19 para el HNDM; asimismo, con Informe N° 003-IMSC-EP-OL-HNDM-2021, de fecha 31 de marzo de 2021, la Srta. Ines Milagro Soto Carrión, Integrante del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, establece el valor estimado así como el procedimiento de selección, sugiriendo solicitar los recursos presupuestales para dicha contratación. Es así que, mediante Provedo N° 534-2021-OEPE/HNDM, correspondiente a la Nota Informativa N° 508-2021-E.P-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 14 de abril del 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0673-2021 para la presente contratación.

Es por ello que, con Oficio N° 071-2021-OL-HNDM e Informe N° 736-2021-OL-HNDM, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, la aprobación del Expediente de Contratación de la AS N° 003-2021-HNDM, el mismo que ha sido verificado y validado por las áreas técnicas competentes de la Entidad. Del mismo modo, la Jefa de la Oficina de Seguros como área usuaria, y el Jefe de la Oficina de Logística, remiten mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2021, la propuesta de los miembros integrantes del comité (titular y suplente); la misma que al



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL AL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

30 ABR 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se procede a formalizar su conformación como comité de selección a través del presente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, la Resolución Jefatural N° 028-2017/IGSS, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 003-2021-HNDM "SERVICIO DE CREMACION PARA CADAVERES COVID 19 PARA EL HNDM", y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- CONFORMAR el Comité de Selección Adjudicación Simplificada N° 003-2021-HNDM "SERVICIO DE CREMACION PARA CADAVERES COVID 19 PARA EL HNDM", que tendrá a su cargo preparar los documentos, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación; el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
CPC. Marina Isabel HERNANDEZ PACHECO Jefa de Oficina de Seguros D.N.I. N° 21450223	Presidente	Sr. José Antonio DIAZ VARGAS Técnico Administrativo I D.N.I. N° 41037097
M.C. Alexander José Rodrigo VILLEGAS PORRAS Médico Auditor D.N.I. N° 44774375	Integrante	M.C. Carlos Manfred Flores Bardales Médico Auditor D.N.I. N° 43959263
Abg. Carlos VARGAS HIDALGO Especialista Administrativo D.N.I. N° 07445060	Integrante	Srta. Ines Milagros SOTO CARRION Técnico Administrativo D.N.I. N° 45621659

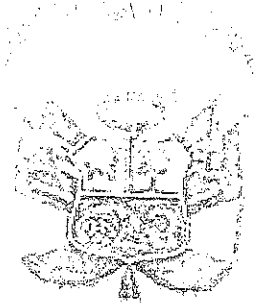
Artículo 3°.- REMITIR a la Oficina de Logística, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 003-2021-HNDM "SERVICIO DE CREMACION PARA CADAVERES COVID 19 PARA EL HNDM", se instale y elabore los documentos para la convocatoria del Procedimiento de Selección, conforme a la normativa sobre la materia.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
JULIO JOSE PRATEMBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

AS-3-2021



Resolución Administrativa

Lima, 20 de abril de 2021

Visto el Expediente Administrativo N° 00465-2021, N° 02646-2021, N° 02714-2021, que contiene el Informe Técnico N° 051-2021-OL-EP-HNDM e Informe Técnico N° 053-2021-OL-EP-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2021/OEA/HNDM de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2021 (PAC 2021 – Versión 1), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 045-2021/OEA/HNDM, de fecha 17 de marzo de 2021 (PAC 2021 - Versión 6);

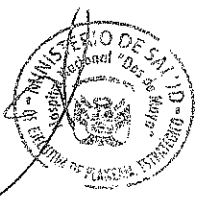
Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, por Resolución Directoral N° 001-2021/DH/HNDM, de fecha 16 de enero del 2020, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, a través del documento de visto, de fecha 16 de abril de 2021 y de fecha 19 de abril de 2021 el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 en su Séptima Versión (Versión 7) con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 VERSIÓN N° 07						
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
38	AS	SERVICIO	1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CREMACION PARA CADAVERES COVID 19 PARA EL HNDM	238,800.00	DyT ABRIL
39	LP	BIEN	8	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS CONFORME AL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICION 2021 DEL HNDM - CUI N° 2467215 PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA - SERVICIO DE EMERGENCIA Y TRAUMASHOCK - SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - SERVICIO DE OFTALMOLOGIA - DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	998,840.00	RO ABRIL
40	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CETIDE 2DO, 3ERO Y 4TO NIVEL DEL HNDM	344,136.14	RO MAYO



Que, mediante Proveído N° 543-2021-OEPE/HNDM, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite la Nota Informativa N° 0513-2021-EP-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 15 de abril del 2021, otorgando Certificación de Crédito Presupuestal N° 0564-2021 para: Procedimiento de Selección – L.P. N° 002-2021-HNDM – Adquisición de Equipos Biomédicos – Plan de Equipamiento de Reposición 2021-HNDM- CUI N° 2467215, solicitada por la Oficina de Logística, mediante Informe N° 444-2021-OL-HNDM, que será afectado en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, específica de gasto 2.6.32.42 por el importe de S/. 998,840.00 soles, en proporción al marco presupuestal disponible;

Que, mediante Proveído N° 534-2021-OEPE/HNDM, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite la Nota Informativa N° 0508-2021-EP-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 14 de abril del 2021, otorgando Certificación de Crédito Presupuestal N° 0673-2021 para: Adjudicación Simplificada A.S. N° 003-2021-HNDM "Contratación del Servicio de Cremación para Cadáveres COVID-19 para el HNDM", solicitada por la Oficina de Seguros, mediante Oficio N° 009-OS-HNDM-2021, que será afectado en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, específica de gasto 2.3.27.117 por el importe de S/. 238,800.00 soles, en proporción al marco presupuestal disponible;

Que, mediante Proveído N° 542-2021-OEPE/HNDM, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite la Nota Informativa N° 0512-2021-EP-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 15 de abril del 2021, otorgando Certificación de Crédito Presupuestal N° 0634-2021 para: Adjudicación Simplificada A.S. N° 003-2021-HNDM "Servicio de mantenimiento preventivo de sistema de aire acondicionado del CETIDE 2do, 3ro, 4to Nivel del HNDM; solicitada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, que será afectado en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, específica de gasto 2.3.24.71: por el importe de S/. 229,424.09 soles para el periodo fiscal 2021 y Constancia de Previsión Presupuestal N° 006-2021-HNDM por el importe de S/. 114,712.05 soles para el año 2022, cuyo importe total es de S/. 344,136.14, en proporción al marco presupuestal disponible;

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta necesario aprobar su Séptima Versión (Versión 7), que incluye tres (03) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 38, 39 y 40, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

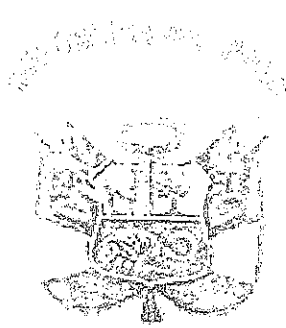
Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Ley N° 31084, el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y su Reglamento; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Séptima Versión (Versión 7), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2021, debiendo incluir tres (03) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 38, 39 y 40, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), Donaciones y Transferencias, (DyT) según detalle:





Resolución Administrativa

Lima, 20 de abril de 2021

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 VERSIÓN N° 07							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFFO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
38	AS	SERVICIO	1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CREMACION PARA CADAVERES COVID 19 PARA EL HNDM	238,800.00	DyT	ABRIL
39	LP	BIEN	8	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS CONFORME AL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICION 2021 DEL HNDM - CUI N° 2467215 PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA - SERVICIO DE EMERGENCIA Y TRAUMASHOCK - SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - SERVICIO DE OFTALMOLOGIA - DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	998,840.00	RO	ABRIL
40	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CETIDE 2DO, 3ERO Y 4TO NIVEL DEL HNDM	344,136.14	RO	MAYO

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2021, en su Séptima Versión (PAC 2021 - Versión 7), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

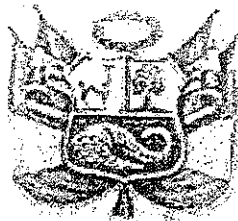
Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Firma]
JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración





HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"CORSA FIEL DEL PERÚ"
Calle 12 de Mayo a la Vía

04 MAY 2021

St. Hugo Armando VALDEZ
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 03 de mayo de 2021

Visto: el Expediente Administrativo N° 05806-2021, que contiene el Informe N° 750-2021-OL-HNDM, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección este debe contar, entre otros, con el expediente de contratación aprobado y haber designado al comité de selección cuando corresponda;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° de la norma citada, establece que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)"; precisando además, el contenido del mismo;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento hasta su culminación, que puede estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; estableciendo en su numeral 43.2 que para la Adjudicación Simplificada la Entidad designa un Comité de Selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, conforme al numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento citado, el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; estableciendo en su numeral 44.5 que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"; precisando en su numeral 44.7 que: "Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 068-2021/OEA/HNDM, de fecha 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones en su Octava Versión (PAC 2021 - Versión 8), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual incluye el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 004-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 EN LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA DEL HNDM", con Proceso ID N° 41, en adelante AS N° 004-2021-HNDM;

Que, mediante Oficio N° 033-DMI-HNDM-2021 de fecha 23 de febrero de 2021, el Jefe del Departamento de Medicina Interna, remite las Especificaciones Técnicas para la adquisición de equipo para terapia de alto flujo para atención de pacientes COVID-19 en la sala de hospitalización del Departamento de Medicina Interna; asimismo, con Informe N° 001-2021-CARQ-AS-004-2021-OL-HNDM, recibido por trámite documentario el 15 de abril de 2021, el CPC. Carlos Alberto Romero Quispe, integrante del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, establece el valor estimado así como el procedimiento de selección, sugiriendo solicitar los recursos presupuestales para dicha contratación. Es así que, mediante Proveído N° 579-2021-OEPE/HNDM, correspondiente a la Nota Informativa N° 548-2021-E.P-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 19 de abril del 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0726-2021 para la presente contratación.

Es por ello que, con Informe N° 750-2021-OL-HNDM, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, la aprobación del Expediente de Contratación de la AS N° 004-2021-HNDM, precisando que cumple con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el mismo que ha sido verificado y validado por las áreas técnicas competentes de la Entidad. Del mismo modo, el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria como área técnica



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
 Oficina Ejecutiva de Administración
 Que se remite a la vista
 54 MAY 2021
 Sr. Hugo Armando VALERIO RIVERA
 FEDATARIO

especializada, el Jefe del Departamento de Medicina Interna, y el Jefe de la Oficina de Logística, remiten mediante correo electrónico de fecha 30 de abril y 03 de mayo de 2021, la propuesta de los miembros integrantes del comité (titular y suplente); la misma que al cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se procede a formalizar la conformación como comité de selección a través del presente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, la Resolución Jefatural N° 028-2017/IGSS, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 004-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 EN LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA DEL HNDM", y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- CONFORMAR el Comité de Selección Adjudicación Simplificada N° 004-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 EN LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA DEL HNDM", que tendrá a su cargo preparar los documentos, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación; el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
MC William Lovel Torres Damas Medico II D.N.I. N° 09370523	Presidente	MC. Nataly Teresa Alonzo Ramos Médico Especialista D.N.I. N° 42723054
Sr. Sergio PONCE DE LEÓN ZEVALLOS Ingeniero Electrónico D.N.I. N° 47041654	Integrante	Sr. Juan Eduardo CAJAHUARINGA SALAZAR Técnico Electrónico D.N.I. N° 44157596
Abg. Carlos VARGAS HIDALGO Especialista Administrativo D.N.I. N° 07445060	Integrante	Srta. Ines Milagros SOTO CARRION Técnico Administrativo D.N.I. N° 45621659



Artículo 3°.- REMITIR a la Oficina de Logística, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 004-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 EN LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA DEL HNDM", se instale y elabore los documentos para la convocatoria del Procedimiento de Selección, conforme a la normativa sobre la materia.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
 JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
 Director Ejecutivo de la
 Oficina Ejecutiva de Administración



Resolución Administrativa

Lima, 27 de abril de 2021

Visto el Expediente Administrativo N° 05806-2021, que contiene el Informe Técnico N° 057-2021-OL-EP-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2021/OEA/HNDM de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2021 (PAC 2021 – Versión 1), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 067-2021/OEA/HNDM, de fecha 20 de abril de 2021 (PAC 2021 - Versión 7);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, por Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM, de fecha 18 de enero del 2020, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, a través del documento de visto, de fecha 26 de abril de 2021 el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 en su Octava Versión (Versión 8) con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021							
VERSION N° 08							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FTE FFFO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
41	AS	BIEN	1	ADQUISICION DE EQUIPO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO PARA ATENCION DE PACIENTES COVID-19 EN LA SALA CP HOSPITALIZACION DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA DEL HNDM	314,000.00	DYT	MAYO

Que, mediante Provedo N° 579-2021-OEPE/HNDM, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite la Nota Informativa N° 0548-2021-EP-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 19 de abril del 2021, otorgando Certificación de Crédito Presupuestal N° 0726-2021 para: Procedimiento de Selección – A.S. N° 004-2021-HNDM – Equipo Para Terapia de Alto Flujo para Atención de Pacientes COVID 19", solicitada por la Oficina de Logística, mediante Informe N° 651-2021-OL-HNDM, que será afectado en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, específica de gasto 2.6.32.42 por el importe de S/. 314,000.00 soles, en proporción al marco presupuestal disponible;

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta necesario aprobar su Octava Versión (Versión 8), que incluye un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 41, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Ley N° 31084, el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y su Reglamento; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Octava Versión (Versión 8), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2021, debiendo incluir un (01) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 41, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, (DyT) según detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 VERSIÓN N° 08							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFFO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
41	AS	BIEN	1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 EN LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA DEL HNDM	314,000.00	DYT	MAYO

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2021, en su Octava Versión (PAC 2021 - Versión 8), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

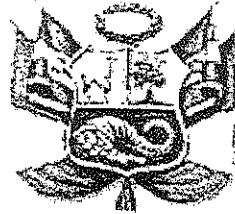
Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración



Resolución Administrativa

Lima, 28 de abril de 2021

Visto: el Expediente Administrativo N° 00465-2021, que contiene el Oficio N° 072-2021-OL-HNDM e Informe N° 737-2021-OL-HNDM, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección este debe contar, entre otros, con el expediente de contratación aprobado y haber designado al comité de selección cuando corresponda;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° de la norma citada, establece que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)"; precisando además, el contenido del mismo;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento hasta su culminación, que puede estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; estableciendo en su numeral 43.2 que para la Licitación Pública la Entidad designa un Comité de Selección;

Que, conforme al numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento citado, el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; estableciendo en su numeral 44.5 que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"; precisando en su numeral 44.7 que: "Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 067-2021/OEA/HNDM, de fecha 20 de abril de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones en su Séptima Versión (PAC 2021 - Versión 7), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual incluye el Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 002-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS CONFORME AL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICION 2021 DEL HNDM - CUI N° 2467215 PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA - SERVICIO DE EMERGENCIA Y TRAUMASHOCK - SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - SERVICIO DE OFTALMOLOGIA - DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA", con Proceso ID N° 39, en adelante LP N° 002-2021-HNDM;

Que, mediante Oficio N° 015-2021-OGTH-HNDM de fecha 11 de febrero de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, remite el Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas de Equipamiento "Plan de equipamiento de Reposición 2021 del Hospital Nacional Dos de Mayo"- CUI 2467215; asimismo, con Informe N° 001-2021-LP-002-2021-CARQ-HNDM, recibido por trámite documentario el 17 de febrero de 2021, el CPC. Carlos Alberto Romero Quispe, Integrante del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, establece el valor estimado así como el procedimiento de selección, sugiriendo solicitar los recursos presupuestales para dicha contratación. Es así que, mediante Provedido N° 543-2021-OEPE/HNDM, correspondiente a la Nota Informativa N° 513-2021-E.P.-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 15 de abril del 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0564-2021 para la presente contratación.

Es por ello que, con Oficio N° 072-2021-OL-HNDM e Informe N° 737-2021-OL-HNDM, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, la aprobación del Expediente de Contratación de la LP N° 002-2021-HNDM, el mismo que ha sido verificado y validado por



las áreas técnicas competentes de la Entidad. Del mismo modo, el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria como área técnica especializada, el Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, y el Jefe de la Oficina de Logística, remiten mediante correo electrónico de fecha 26 y 28 de abril de 2021, la propuesta de los miembros integrantes del comité (titular y suplente); la misma que al cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se procede a formalizar su conformación como comité de selección a través del presente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, la Resolución Jefatural N° 028-2017/IGSS, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 002-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS CONFORME AL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2021 DEL HNDM - CUI N° 2467215 PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA - SERVICIO DE EMERGENCIA Y TRAUMASHOCK - SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - SERVICIO DE OFTALMOLOGIA - DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA", y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- CONFORMAR el Comité de Selección Licitación Pública N° 002-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS CONFORME AL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2021 DEL HNDM - CUI N° 2467215 PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA - SERVICIO DE EMERGENCIA Y TRAUMASHOCK - SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - SERVICIO DE OFTALMOLOGIA - DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA", que tendrá a su cargo preparar los documentos, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación; el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
Dr. Jorge Luis MORON ACUÑA Médico II D.N.I. N° 06724683	Presidente	Dr. Felix Alonso REVILLA MANCHEGO Médico I D.N.I. N° 09119297
Sr. Sergio PONCE DE LEÓN ZEVALLOS Ingeniero Electrónico D.N.I. N° 47041654	Integrante	Sr. Freddy Clemente TASAYCO AYALA Técnico Asistencial D.N.I. N° 10874736
Abg. Carlos VARGAS HIDALGO Especialista Administrativo D.N.I. N° 07445080	Integrante	Srta. Ines Milagros SOTO CARRION Técnico Administrativo D.N.I. N° 45621659

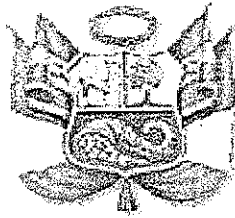
Artículo 3°.- REMITIR a la Oficina de Logística, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 002-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS CONFORME AL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN 2021 DEL HNDM - CUI N° 2467215 PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA - SERVICIO DE EMERGENCIA Y TRAUMASHOCK - SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - SERVICIO DE OFTALMOLOGIA - DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA", se instale y elabore los documentos para la convocatoria del Procedimiento de Selección, conforme a la normativa sobre la materia.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración



Resolución Administrativa

Lima, 20 de abril de 2021

Visto el Expediente Administrativo N° 00465-2021, N° 02646-2021, N° 02714-2021, que contiene el Informe Técnico N° 051-2021-OL-EP-HNDM e Informe Técnico N° 053-2021-OL-EP-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2021/OEA/HNDM de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2021 (PAC 2021 – Versión 1), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 045-2021/OEA/HNDM, de fecha 17 de marzo de 2021 (PAC 2021 - Versión 6);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, por Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM, de fecha 18 de enero del 2020, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, a través del documento de visto, de fecha 16 de abril de 2021 y de fecha 19 de abril de 2021 el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 en su Séptima Versión (Versión 7) con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 VERSIÓN N° 07							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
38	AS	SERVICIO	1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CREMACION PARA CADAVERES COVID 19 PARA EL HNDM	238,800.00	DyT	ABRIL
39	LP	BIEN	8	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS CONFORME AL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICION 2021 DEL HNDM - CUI N° 2467215 PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA - SERVICIO DE EMERGENCIA Y TRAJMASHOCK - SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - SERVICIO DE OFTALMOLOGIA - DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	992,840.00	RO	ABRIL
40	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CETIDE 2DO, 3ERO Y 4TO NIVEL DEL HNDM	344,136.14	RO	MAYO



Que, mediante Proveído N° 543-2021-OEPE/HNDM, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite la Nota Informativa N° 0513-2021-EP-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 15 de abril del 2021, otorgando Certificación de Crédito Presupuestal N° 0564-2021 para: Procedimiento de Selección – L.P. N° 002-2021-HNDM – Adquisición de Equipos Biomédicos – Plan de Equipamiento de Reposición 2021-HNDM- CUI N° 2467215, solicitada por la Oficina de Logística, mediante Informe N° 444-2021-OL-HNDM, que será afectado en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, específica de gasto 2.6.32.42 por el importe de S/. 998,840.00 soles, en proporción al marco presupuestal disponible;

Que, mediante Proveído N° 534-2021-OEPE/HNDM, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite la Nota Informativa N° 0508-2021-EP-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 14 de abril del 2021, otorgando Certificación de Crédito Presupuestal N° 0673-2021 para: Adjudicación Simplificada A.S. N° 003-2021-HNDM "Contratación del Servicio de Cremación para Cadáveres COVID-19 para el HNDM", solicitada por la Oficina de Seguros, mediante Oficio N° 009-OS-HNDM-2021, que será afectado en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, específica de gasto 2.3.27.117 por el importe de S/. 238,800.00 soles, en proporción al marco presupuestal disponible;

Que, mediante Proveído N° 542-2021-OEPE/HNDM, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite la Nota Informativa N° 0512-2021-EP-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 15 de abril del 2021, otorgando Certificación de Crédito Presupuestal N° 0634-2021 para: Adjudicación Simplificada A.S. N° 003-2021-HNDM "Servicio de mantenimiento preventivo de sistema de aire acondicionado del CETIDE 2do, 3ro, 4to Nivel del HNDM; solicitada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, que será afectado en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, específica de gasto 2.3.24.71: por el importe de S/. 229,424.09 soles para el periodo fiscal 2021 y Constancia de Previsión Presupuestal N° 006-2021-HNDM por el importe de S/. 114,712.05 soles para el año 2022, cuyo importe total es de S/. 344,136.14, en proporción al marco presupuestal disponible;

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta necesario aprobar su Séptima Versión (Versión 7), que incluye tres (03) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 38, 39 y 40, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

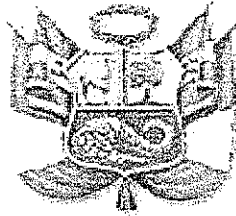
Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Ley N° 31084, el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y su Reglamento; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Séptima Versión (Versión 7), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2021, debiendo incluir tres (03) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 38, 39 y 40, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), Donaciones y Transferencias, (DyT) según detalle:





Resolución Administrativa

Lima, 20 de abril de 2021

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 VERSIÓN N° 07							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
38	AS	SERVICIO	1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CREMACION PARA CADAVERES COVID 19 PARA EL HNDM	238,800,00	DyT	ABRIL
39	LP	BIEN	8	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS CONFORME AL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE REPOSICION 2021 DEL HNDM- CUI N° 2467215 PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA - SERVICIO DE EMERGENCIA Y TRAUMASHOCK - SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - SERVICIO DE OFTALMOLOGIA - DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	998,840,00	RO	ABRIL
40	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CETIDE 2DO, 3ERO Y 4TO NIVEL DEL HNDM	344,136.14	RO	MAYO

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2021, en su Séptima Versión (PAC 2021 - Versión 7), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

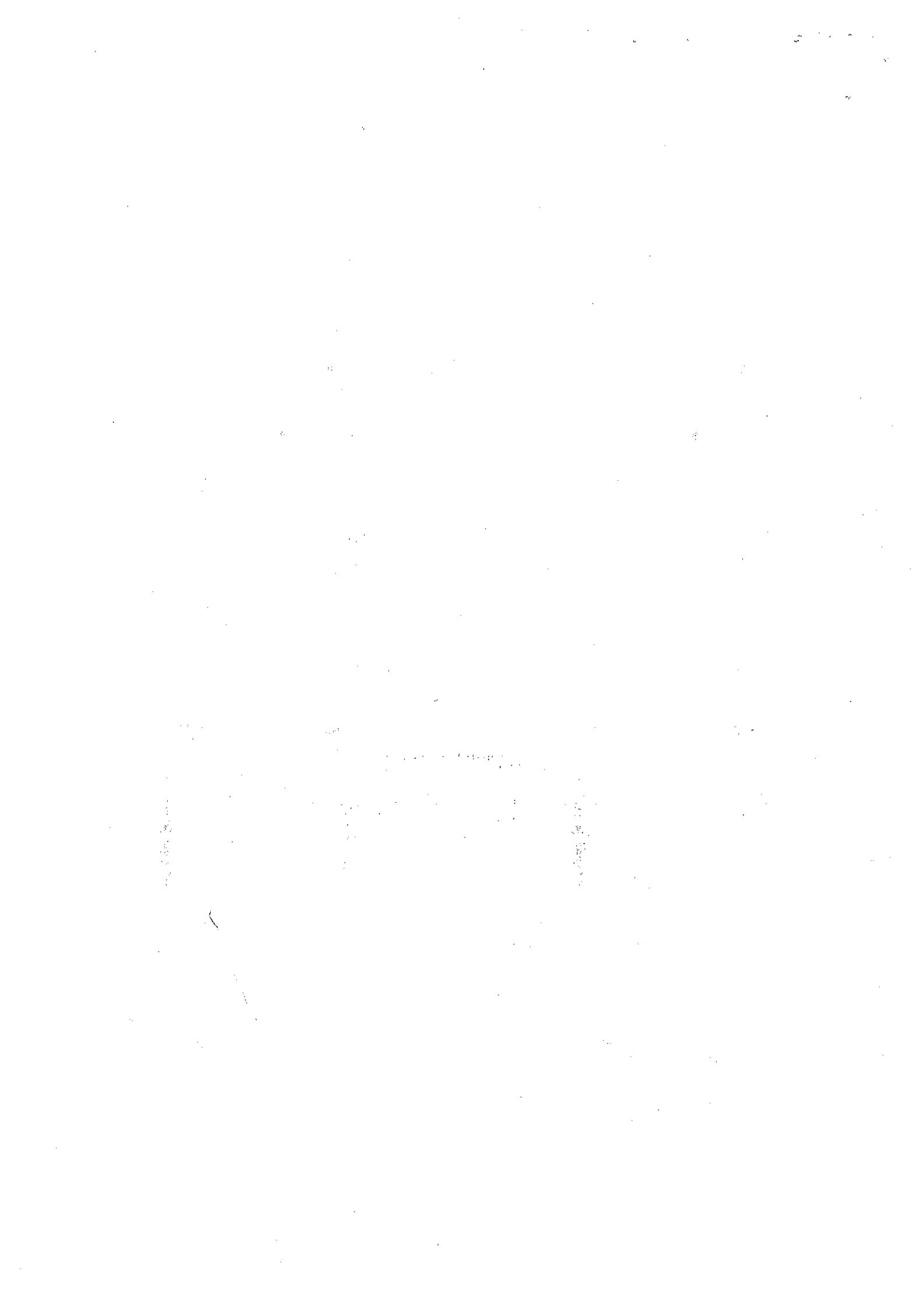
Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

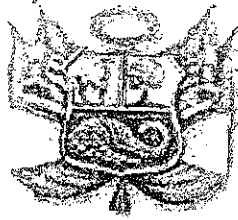
Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración





Resolución Administrativa

Lima, 12 de mayo de 2021

Visto: el Expediente Administrativo N° 06847-2021, que contiene el Informe N° 783-2021-OL-HNDM e Informe N° 822-2021-OL-HNDM, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección este debe contar, entre otros, con el expediente de contratación aprobado y haber designado al comité de selección cuando corresponda;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° de la norma citada, establece que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)"; precisando además, el contenido del mismo;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento hasta su culminación, que puede estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; estableciendo en su numeral 43.2 que para el Concurso Público la Entidad designa un Comité de Selección;

Que, conforme al numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento citado, el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; estableciendo en su numeral 44.5 que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"; precisando en su numeral 44.7 que: "Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2021/OEA/HNDM, de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones en su Primera Versión (PAC 2021 - Versión 1), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual incluye el Procedimiento de Selección Concurso Público N° 001-2021-HNDM "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES", con Proceso ID N° 13, en adelante CP N° 001-2021-HNDM;

Que, mediante Memorandum N° 055-2021-OESA-HNDM de fecha 03 de marzo de 2021, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite los Términos de Referencia del Servicio de Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos; asimismo, con Informe N° 001-2021-CARQ- CP-001-2021-OL-HNDM, recibido por trámite documentario el 15 de abril de 2021, el CPC. Carlos Alberto Romero Quispe, Integrante del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, establece el valor estimado así como el procedimiento de selección, sugiriendo solicitar los recursos presupuestales para dicha contratación. Es así que, mediante Proveído N° 686-2021-OEPE/HNDM, correspondiente a la Nota Informativa N° 641-2021-E.P-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 04 de mayo del 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0776-2021 y Constancia de Previsión Presupuestal N° 009-2021-HNDM para la presente contratación.

Es por ello que, con Informe N° 783-2021-OL-HNDM e Informe N° 822-2021-OL-HNDM, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, la aprobación del Expediente de Contratación del CP N° 001-2021-HNDM, precisando que cumple con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el mismo que ha sido verificado y validado por las áreas técnicas competentes de la Entidad. Del mismo modo, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
QUE HA FIRMADO EN LA FECHA

13 MAY 2021

St. Hugo Armando M. DE RIVERA
FEDATARIO

Salud Ambiental, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y el Jefe de la Oficina de Logística, remiten mediante correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2021, la propuesta de los miembros integrantes del comité (titular y suplente); la misma que al cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se procede a formalizar su conformación como comité de selección a través del presente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, la Resolución Jefatural N° 028-2017/IJSS, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 001-2021/DHNDM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 001-2021-HNDM "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES", y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- CONFORMAR el Comité de Selección Concurso Público N° 001-2021-HNDM "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES", que tendrá a su cargo preparar los documentos, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación; el mismo que queda integrado de la siguiente manera:



MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
Ing. Eduardo Jesús YACTAYO INFANTE Ingeniero I DNI N° 09080652	Presidente	Dr. José Luis BOLARTE ESPINOZA Médico Epidemiólogo D.N.I. N° 06741609
Ing. José Luis MOQUILLAZA HERNANDEZ Ingeniero Mecánico Electricista D.N.I. N° 21526785	Integrante	Sr. Félix Alejandro GRANADOS YARANGA Técnico en Mantenimiento D.N.I. N° 44972504
Abg. Carlos VARGAS HIDALGO Especialista Administrativo D.N.I. N° 07445060	Integrante	Srta. Ines Milagros SOTO CARRION Técnico Administrativo D.N.I. N° 45621659

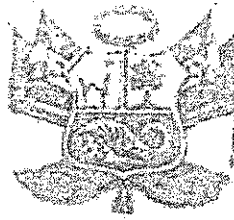
Artículo 3°.- REMITIR a la Oficina de Logística, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 001-2021-HNDM "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES", se instale y elabore los documentos para la convocatoria del Procedimiento de Selección, conforme a la normativa sobre la materia.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración



Resolución Administrativa

Lima, 20 de enero de 2021

Visto el Expediente Administrativo Registro N° 01799-2021, que contiene el Informe N° 009-OL-2021-HNDM emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Proveído N° 013-2021-OEPE-HNDM – Informe N° 005-2021-EP-OEPE-HNDM, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

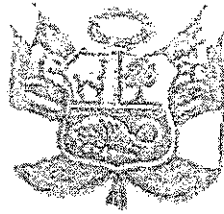
Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, establece *"Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*. Asimismo el numeral 15.2 de la norma acotada, señala *"Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*; Asimismo el numeral 6.2 de la norma acotada indica que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; Del mismo modo el numeral 6.3 señala que *"La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"*; De la misma forma el numeral 6.4 de la norma acotada, indica que *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1075-2020/MINSA de fecha 28 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 011 Ministerio de Salud – MINSA;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el Ejercicio Fiscal 2021, ha sido formulado conforme a la asignación presupuestal contenida en la Resolución Ministerial N° 1075-2020/MINSA;





Resolución Administrativa

Lima, 20 de enero de 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 en su Primera Versión (Versión 1) de la Unidad Ejecutora 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 011 del Ministerio de Salud para el año Fiscal 2021, que contiene la previsión de los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el presente ejercicio presupuestal el cual consta de diecisiete (17) procedimientos de selección por un valor estimado de S/. 34'231,995.88 (Treinta y Cuatro Millones Doscientos Treinta y Un Mil Novecientos Noventa y Cinco con 88/100 Soles), como se detalla:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021										
VERSIÓN N° 01										
N° REP.	TIPO DE PROC.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	PRESUPUESTO			VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	E.F.T.O.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
					2021 S/.	2022 S/.	2023 S/.			
1	CP	SERVICIO	1	SERVICIO DE ENTREGA DE VALES DE CONSUMO O TARJETAS ELECTRONICAS POR REFUNDOS NUTRICIONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL HNDM	1,665,000.00	0	0	1,665,000.00	RDR	FEBRERO
2	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS DEL HNDM	0.00	161500	165000	168,000.00	RO	DICIEMBRE
3	SE	BEN	22	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	0.00	660296.87	60028.98	720,323.86	RO	DICIEMBRE
4	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO, REDUCCIONES, AMPLIACIONES Y ESPERLADO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	0.00	111034	10064	121,128.00	RO	DICIEMBRE
5	LP	BEN	125	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA FERNOSAS	104,000.34	1804682.0	0	1,968,072.10	[RO]	OCTUBRE
6	AS	BEN	1	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PROCESAR PRUEBAS DE HEMOGRAMA CON OS DIFERENCIALES	49,900.00	33500	0	60,400.00	[RO, RDR, DyT]	MAYO
7	LP	BEN	67	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CENTRAL DE ESTERILIZACION	406,440.47	135480.16	0	541,920.62	[RO, RDR, DyT]	FEBRERO
8	SE	BEN	1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CALDERO (PETROLEO B5 - SS4)	0.00	462000	42000	504,000.00	RO	DICIEMBRE
9	LP	BEN	52	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BIOSSEGURIDAD	4,373,802.00	2166851	0	6,560,653.00	[RO, RDR, DyT]	MARZO
10	LP	BEN	14	MATERIALES DE LABORATORIO PARA TOMA DE MUESTRAS CON EQUIPO DE GESTOR DE COLAS EN COMODATO	300,276.00	360276	0	600,552.00	[RO, RDR, DyT]	MAYO
11	LP	BEN	20	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA AUTOMUNIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	166,817.33	333634.66	0	500,452.00	[RO, RDR, DyT]	JULIO
12	CP	SERVICIO	1	CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARTICULAR PARA EL HNDM	2,805,204.00	1880860	0	4,486,064.00	RO	ABRIL
13	CP	SERVICIO	1	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES	488,930.00	334950	0	803,880.00	RO	ABRIL
14	CP	SERVICIO	1	SERVICIO DE LIMPIEZA PLUMACION, DESINFECCION, DESINFECTACION Y JARDINERIA INSTITUCIONAL	4,703,240.30	1597748.75	0	6,270,987.00	RO	FEBRERO
15	LP	BEN	12	SUMINISTRO ANUAL DE NUTRIENTES PARA EL HNDM	124,420.00	1388620	0	1,493,040.00	RO	SEPTIEMBRE
16	LP	BEN	54	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL DPTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA POR 02 AÑOS.	5,576,805.00	1858868.33	0	7,435,473.33	[RO, RDR, DyT]	FEBRERO
17	AS	BEN	1	ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO (SISTEMA DE ABLACION POR RADIOFRECUENCIA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE NEUROQUIRURGIA - CUJN 2178583 - CUARTA CONVOCATORIA	180,850.00	0	0	100,850.00	RO	FEBRERO
					20,997,674.34	13,200,701.14	1,320,288.98	34,231,995.88		





Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2021 en su Primera Versión (Versión 1) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, incluyendo la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Firma]
JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

JJMA/OEPE/OL/lagt-cha

C.c:

- O. E. Planeamiento Estratégico
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Logística.
- O. Economía
- O. Estadística e Informática.
- Archivo



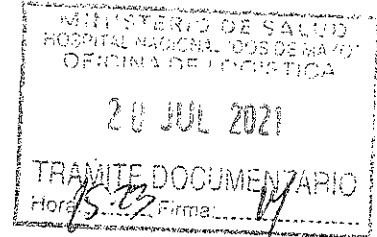
MEMORANDUM N° 002-2021-PTE-HNDM

A : Abog. CESAR ABRIL ARREDONDO
Jefe de la Oficina de Logística.

ASUNTO : Implementar acciones correctivas

REF. : MEMO N° 1447-2021-OEA-HNDM.
OFICIO N° 012027-2021-CG/SADEN
Exp. N° 19249-2021.

FECHA : Lima, 20 de Julio de 2021.



Mediante el presente me dirijo a Ud., en cumplimiento a los documentos de la referencia, y específicamente mediante la referencia b) la Contraloría General de la República, ha emitido el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 11816-2021-CG/SADEN-AOP, relacionada a la Actualización del Portal de Transparencia Estándar de nuestra entidad, en la cual se ha evidenciado indicios de irregularidades, que se indica en el Anexo 01 del mencionado informe.

En el marco del cumplimiento de las recomendaciones y de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso y Acceso a la Información Pública y en cumplimiento con las facultadas que se me otorga como funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar del HNDM, según Resolución Directoral N° 046-2019/D/HNDM, solcito a su despacho en calidad de poseedor de la información, cumpla con enviar la siguiente información en calidad de urgente, la cual deberá estar publicada en el PTE institucional.

Rubros Temáticos	Verificación de contenido	Comentario
Contratación de Bienes y Servicios	Publica el ITEM de publicidad	No cumple
	Publica ITEMS de pasajes y viáticos	No cumple
	Publica el PAC (Plan Anual de Contrataciones /Modificaciones/Evaluaciones PAC.	No cumple
	Publica el Comité de selección	No cumple

Atentamente,

Ing. CARLOS H. VIERA GUTIERREZ
Responsable del Portal de Transparencia Estándar HNDM

Chvg
CC:Archivo

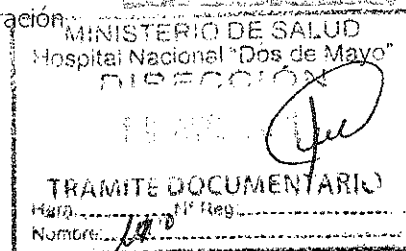
INFORME N° 7263-2021-OL-ADO-HNDM

101247-2021

A : JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

ASUNTO : SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA DEL PAC

REFERENCIA: a) REGISTRO N°19249-2021
: b) MEMORANDUM N°002-2021-PTE-HNDM
: c) MEMORANDO N°1447-2021-OEA-HNDM
: d) OFICIO N°012027-2021-CG/SADEN



FECHA : LIMA, 06 DE AGOSTO DEL 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy respetuosamente y asimismo solicitarle una copia sobre los documentos mencionados en la referencia, mediante el cual el Responsable del Portal de Transparencia Estándar de nuestra entidad solicita la siguiente documentación del siguiente contenido:

CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	PUBLICA EL PAC (PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES / MODIFICACIONES / EVALUACIONES PAC)
	PUBLICA EL COMITÉ DE SELECCIÓN.

En tal sentido, a fin de cumplir con lo requerido, sírvase en tal sentido, a fin de cumplir con los lineamientos que establece la contraloría general, sobre las publicaciones del Portal de Transparencia Estándar, se le solicita se sirva ordenar a quien corresponda, remitir una copia sobre el PAC (Plan anual de Contratación y Modificaciones) y Comité de selección de cada proceso, al responsable de Transparencia de la entidad. En amparo del OFICIO N°012027-2021-CG/SADEN.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**
Abg. CESAR HUMBERTO ABRIL ARREDONDO
Jefe de la Oficina de Logística



Elaborador por: SRUNO DEL CARPIO
c.c. Adm.
c.c. Portal de Transparencia.
CHAA/ES/2021

